



ANEXO 7

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

CURSO 2022-2023

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES. MONTEVIVES**

INDICE

- 1. INTRODUCCION.**
- 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA 2º PMAR**
 - 2.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.**
 - 2.2. PROFESORADO QUE IMPARTE LOS ÁMBITOS**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**
 - 3.1. ALUMNADO DESTINATARIO.**
 - 3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.**
- 4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**
 - 4.1. PROGRAMACIÓN ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO**
 - 4.2. PROGRAMACIÓN ÁMBITO CIENTÍFICOMATEMÁTICO**
 - 4.3. PROGRAMACIÓN ÁMBITO LENGUAS EXTRANJERAS**
- 5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA**
- 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.**
 - 6.1 MATERIAS NO SUPERADAS.**
- 7. PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DE PMAR**

1. INTRODUCCIÓN

Si atendemos al Decreto 111/2016, de 14 de junio, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, en el capítulo VI dedicado a la Atención a la Diversidad, concretamente en su artículo 24, se pone de manifiesto como los centros docentes organizarán los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) a los que se refiere el artículo 19 del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria*, con la finalidad de que el alumnado pueda cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en función de lo que establezca por orden la Consejería competente en materia de educación.

Posteriormente se publica la *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas*. Dicha Orden en su Capítulo III Atención a la Diversidad dedica la Sección 4º a los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

A continuación se establecen los aspectos más relevantes del Programa para nuestro Centro.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA 2º CURSO

En la normativa anteriormente citada se indica que el currículo de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

La decisión sobre la creación de los ámbitos se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La distribución horaria por ámbitos y materias es de treinta sesiones lectivas.

Dicha distribución se ha realizado en nuestro centro de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales.
- b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras corresponde a la establecida con carácter general para la materia de Primera Lengua Extranjera.

c) El alumnado cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, dado que esta materia no se ha incorporado al programa en el ámbito científico matemático ni se ha creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

d) El alumnado cursará una materia de libre configuración autonómica (a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio) de las ofertadas por el centro, con una duración de dos horas semanales.

e) Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora del centro.

En nuestro centro educativo atendiendo a lo mencionado anteriormente se ha optado por una organización del currículo en materias diferentes a las establecidas con carácter general, ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos, quedando indicada a continuación su distribución horaria semanal:

| Materias troncales generales | | | | |
|---|----------------|-----------------|------------------------|------------------------|
| Ámbito lingüístico y social | | | | 8 h. |
| Ámbito científico-matemático | | | | 7 h. |
| Ámbito de Inglés | | | | 3 h. |
| Materias específicas | | | | |
| Educación física | | | | 2 h |
| Educación plástica y visual | | Música | | |
| 2 h. | | 2 h. | | |
| Tecnología | | | | 3 h. |
| Religión | Valores éticos | | | 1 h. |
| Materias de libre configuración autonómica y diseño propio | | | | |
| Cambios Sociales y de Género | Ampliación LCL | Cultura clásica | Ampliación Matemáticas | Computación y Robótica |
| 2 h. | 2 h. | 2 h. | 2 h. | 2 h. |

2.1. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que curse dicho programa en un único grupo.

En el curso actual el grupo de 2º de PMAR está formado por 14 alumnos/as escolarizados en los grupos de 2º de ESO A y B.

2.2. Profesorado que imparte los ámbitos del PMAR:

El presente curso el profesorado encargado de impartir los ámbitos del PMAR es el siguiente:

- ***Profesorado que imparte el ámbito de carácter lingüístico y social:***
 - Domingo Cortes Couso.

- ***Profesorado que imparte el ámbito de carácter científico y matemático:***
 - M^a Eva Fernández Martín.

- ***Profesorado que imparte el ámbito de lenguas extranjeras:***
 - Isabel Abelleira Pardeiro.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACION DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN

3.1 Alumnado destinatario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en la situación siguiente:

Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente la posibilidad de que, con la incorporación al programa, el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Los requisitos concretos son:

- Podrán acceder a 2º PMAR aquellos alumnos que cumplan los dos requisitos siguientes:
 - Tener dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo y con posibilidades de obtener el Título de ESO.
 - Estar en 1º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.
 - De manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten

dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria

Será el equipo docente quién podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

3.2. Procedimiento para la incorporación al programa. Artículo 24.

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno de la directora del centro.

Resumiendo, el procedimiento para acceder se inicia con la propuesta desde el centro:

1. Propuesta del equipo docente a la Jefatura de Estudios con su correspondiente aprobación.
2. Oído el alumno/a y sus padres o tutores legales.
3. Informe favorable de la Orientadora quien realizará el correspondiente informe psicopedagógico que fundamente la incorporación.
4. Autorización de la dirección del centro.

4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

La programación de los diferentes ámbitos del programa con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondiente a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes corresponderá al profesorado responsable de los ámbitos y que se refiere a continuación:

ANEXO 7.1. ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO.

ANEXO 7.2. ÁMBITO LENGUAS EXTRANJERAS.

ANEXO 7.3. ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO.

5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

- a. Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos **aprendizajes que resulten imprescindibles** para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b. Se favorecerá el desarrollo del **autoconcepto**, y de la **autoestima** del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la **comunicación, el trabajo cooperativo** del alumnado y el desarrollo de **actividades prácticas**, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c. Se establecerán **relaciones didácticas entre los distintos ámbitos** y se coordinará el **tratamiento de contenidos comunes**, dotando de mayor **globalidad**, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- d. Mediante la acción tutorial se potenciará la **comunicación con las familias** del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

La evaluación del alumnado que curse Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa en el programa para cursar tercero.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre,

6.1 Materias no superadas.

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

7. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE

LA TUTORÍA ESPECÍFICA DE PMAR.

El presente curso la orientadora encargada de impartir la tutoría específica será: Leonor Carmela González de la Fuente.

OBJETIVOS GENERALES.

- Favorecer el conocimiento mutuo de los alumnos/as del grupo.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales para el desenvolvimiento en la vida diaria y profesional futura.
- Organizar la clase como grupo, favoreciendo los procesos de reflexión y concienciación sobre lo que se espera de ellos.
- Desarrollar la capacidad de toma de decisiones, desarrollando a su vez, procesos de autoconocimiento y de conocimiento del medio.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos.

CONTENIDOS.

- Conocimiento, desarrollo y afianzamiento de técnicas de estudio.
- Dinámica de grupos: conocimiento del grupo.
- Habilidades sociales: autoestima, asertividad,...
- Orientación académica y profesional.
- Toma de decisiones.

METODOLOGÍA.

La metodología utilizada favorecerá la participación del alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que éste intervenga en la interacción grupal de una manera activa. Así mismo, se hará uso del trabajo individual en los momentos en los que se requiera una reflexión personal sobre los procesos meta cognitivos utilizados para la resolución de problemas.

La orientadora actuará como facilitadora del aprendizaje, siendo los propios alumnos/as su punto de referencia en las actuaciones. Para conseguir los objetivos propuestos primarán el diálogo, debates, confrontación de los distintos puntos de vista, etc.

La metodología básicamente estimuladora se basará en introducir los contenidos como problema, fomentando el conflicto socio-cognitivo. Se fomentará en todo momento el uso del lenguaje oral y la reflexión personal.

TEMPORALIZACIÓN.

Habrá que tener en cuenta que las diferentes actividades están sujetas a flexibilidad, ajustándose las mismas a las necesidades que presenten los/as alumnos y alumnas de los distintos grupos, del mismo modo que se ajustarán a las circunstancias difíciles de prever que se puedan presentar a lo largo del curso.

ACTIVIDADES DE TUTORÍA 2ºESO PMAR

| PRIMER TRIMESTRE | | | |
|--------------------------|---------------|---------------------------------|---|
| MES | SEMANA | | ACTIVIDADES |
| SEPTIEMBRE | 3ª | ACOGIDA | Dinámicas de conocimiento |
| | 4ª | ACOGIDA | Dinámicas de cohesión ¿Qué es el PMAR? |
| OCTUBRE | 1ª | ORGANIZACIÓN DEL GRUPO | Elección del delegado |
| | 2ª | ORGANIZACIÓN DEL GRUPO | Normas de clase. |
| | 3ª | ORGANIZACIÓN DEL GRUPO | Cohesión de grupo. |
| | 5ª | ORGANIZACIÓN DEL GRUPO | Convivencia en el aula. |
| NOVIEMBRE | 1ª | TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL | Motivación |
| | 2ª | TTI | Técnicas de estudio. |
| | 3ª | TTI | Técnicas de estudio. |
| | 4ª | TTI | Técnicas de estudio. |
| DICIEMBRE | 1ª | TTI | Técnicas de estudio. |
| | 2ª | EFEMÉRIDES | Día de la discapacidad. |
| | 3ª | EVALUACIÓN | 1ª Pre-Evaluación. |
| SEGUNDO TRIMESTRE | | | |
| ENERO | 2ª | EVALUACIÓN | Post-evaluación: Metas y objetivos del trimestre. |
| | 3ª | HABILIDADES SOCIALES | Autoestima |
| | 4ª | HABILIDADES SOCIALES | Autoestima: Romper etiquetas |
| | 5ª | HABILIDADES SOCIALES | Empatía |
| FEBRERO | 1ª | HABILIDADES SOCIALES | Escucha activa |
| | 2ª | HABILIDADES SOCIALES | Resolución de conflictos |
| | 3ª | APRENDER A PENSAR | Programa de estimulación cognitiva |
| | 4ª | APRENDER A PENSAR | Programa de estimulación cognitiva |
| MARZO | 1ª | APRENDER A PENSAR | Programa de estimulación cognitiva |
| | 2ª | APRENDER A PENSAR | Programa de estimulación cognitiva |
| | 3ª | APRENDER A PENSAR | Programa de estimulación cognitiva |
| | 4ª | EVALUACIÓN | 2ª Pre-Evaluación. Todavía estoy a tiempo |
| TERCER TRIMESTRE | | | |
| ABRIL | 1ª | EVALUACIÓN | Post-evaluación: Metas y objetivos del trimestre |
| | 2ª | ORIENTACIÓN ACADÉMICA | Autoconocimiento. |
| | 4ª | ORIENTACIÓN ACADÉMICA | Conocimiento salidas educativas |
| | 5ª | ORIENTACIÓN ACADÉMICA | Conocimiento sistema educativo |
| MAYO | 2ª | ORIENTACIÓN ACADÉMICA | Toma de decisiones |
| | 3ª | ORIENTACIÓN ACADÉMICA | Autoconocimiento. |

| | | | |
|--------------|----------------------|---------------------------|----------------------------------|
| | 4^a | HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE | Analizamos nuestros hábitos |
| | 5^a | HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE | Uso de redes sociales y riesgos |
| JUNIO | 1^a | ORIENTACIÓN ACADÉMICA | Repaso sistema educativo |
| | 2^a | EVALUACIÓN | Preparamos la tercera evaluación |
| | 3^a | EVALUACIÓN FINAL | Evaluación tutorías de PMAR |

Dado que el trabajo en la tutoría lectiva no es calificable, no llevará nota en el boletín de notas. No obstante, se evaluará positivamente la actitud del alumnado para desarrollar las actividades propuestas, su disposición y la adquisición progresiva de los objetivos planteados. En este sentido, se usará la ficha de observación diaria de clase. Al final de cada trimestre, los alumnos/as evaluarán el desarrollo del trimestre y al final de curso, los alumnos/as evaluarán el curso en general.

